

# UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



# BOLETÍN INFORMATIVO

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Año XLIII - N° 1945 ANEXO



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

## IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## SUMARIO

### INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

- Info General | Circulares UAR
- Info General | Circulares UCRugby

### RUGBY SEGURO

- Manual Actualizado UAR
- Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)
- Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios
- Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior
- Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)
- Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum
- Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

- Actas Sala 1
- Actas Sala 2
- Actas Sala 3 Torneo Regional Centro
- Actas Cámara de Disciplina
- Criterios Reglamentarios

### TESORERÍA

- Tesorería | Info de Interés | Comunicados

### COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

- Programación Semanal | Designaciones

### COMISIÓN DE SELECCIONES

- Convocatorias
- Dogos
- Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16
- Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

### NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

## PASES INTERNACIONALES

La Unión Argentina de Rugby ha efectuado el reemplazo de la "Carta de Invitación del Club del Exterior" por un "Formulario de Invitación al Jugador". El mismo puede ser consultado en la página 6 del presente Boletín y/o bajado desde la web de la Unión, en la sección Pases. De tal manera, los Pases Internacionales deben ser gestionados por el propio jugador con UAR y aportar el mencionado formulario ya completado, más un ticket de pago de \$500.- (transferidos a la cuenta corriente ICBC de UAR).

## LÍNEA FIJA U.C.Rugby

El Consejo Directivo informa a las Afiliadas que, debido a la paulatina migración que la empresa Telecom está aplicando a las líneas fijas cableadas para pasarlas a IP ó digitales (en razón de los hechos de vandalismo producidos sobre los tendidos telefónicos), la única Línea Fija actualmente operativa de la Secretaría de la Sede, es el

0351 4712975

*Consejo Directivo*  
**COMISIÓN DE DISCIPLINA**

**Acta 25/2024 - Sala 1**

En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de septiembre días del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Marcelo Salomon, Santiago Contato, Jorge Demarchi, Juan Marchisio y Alejandro canals. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1) Informado por el arbitro Agustín Altabe: Jugador JOAQUÍN ALBARRACIN - MAURICIO BENJAMIN PARDO GARCIA. Club Universitario de Córdoba. Partido: Club La Tablada vs. Club Universitario Córdoba. Fecha 31-08-2024. División: M-19 "A".

Informe del arbitro: nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. ALBARRACIN: formula su descargo de manera presencial.

Descargo del Sr. PARDO GARCIA: formula su descargo de manera presencial.

I) Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.6-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Sanción para Menores de 16 hasta Menores de 19. Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño; acometer con antebrazo adelante."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que los Sres. ALBARRACIN Y PARDO GARCIA comete la falta achacada a cada uno.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 25.6. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido. Al momento de su descargo los jugadores se arrepienten y reconocen su falta, dando razones de ello. El informe del arbitro no fue contradicho por ninguno de los Jugadores, reconociendo que cada uno de ellos aplico un golpe de puño al rival. No presentan pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razon" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. Albarracin con la suspensión de dos (2) fechas de semanas/partidos y al sr. Garcia Pardo, atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. JOAQUÍN ALBARRACIN, D.N.I.: 46.587.343, jugador del Club Universitario de Córdoba la sanción de SUSPENSION de DOS (2) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 01/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite.

2) APLICAR Sr. MAURICIO BENJAMÍN GARCÍA PARDO, D.N.I.: 46.885.041, jugador del Club Universitario de Córdoba la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 01/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite.

3) El Sr. ALBARRACIN y el Sr. GARCÍA PARDO tendrán derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2) Informado por el arbitro Julieta Mansur: ENRIQUE DEBIASSE, D.N.I. 24.319.744. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: M-15. Fecha: 31-08-2024.

Informe del arbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. DEBIASSE: formula su descargo de manera presencial.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de

probabilidades, que el Sr. DEBIASSE comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte inferior, que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido. Al momento de su descargo se arrepiente y reconoce su falta. El informe del arbitro no fue contradicho por el entrenador, reconociendo las actitudes denunciadas en el informe. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razon" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. DEBIASSE con la suspensión de CUATRO (4) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. ENRIQUE DEBIASSE, D.N.I. 24.319.744, entrenador de Córdoba Athletic Club de la División M-15 la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 13/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite. Asimismo la sanción aplicada implica que el sancionado queda suspendido para toda actividad relacionada al rugby y que el Club Córdoba Athletic Club debe controlar se cumpla la sanción en función del deber de colaboración previsto en el artículo 13 del RdeD.

2) El Sr. Debiasse tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expidase copia, publíquese y por notificada.

3) Informado por el arbitro Emanuel Boscatto: DANIEL GUSTAVO LETTIERI, D.N.I. 20.346.137. Staff Técnico M-16 de Club Universitario de Córdoba. Partido: Tala Rugby Club vs. Universitario Córdoba. División: M-16. Fecha: 21-08-2024.

Informe del arbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. LETTIERI: formula su descargo de manera presencial.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.29-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. LETTERI comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parter Inferior, que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido. Al momento de su descargo reconoce su falta. El informe del arbitro no fue contradicho por el entrenador, reconociendo las actitudes denunciadas en el informe. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razón" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. LETTIERI con la suspensión de DOS (2) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. DANIEL GUSTAVO LETTIERI, D.N.I. 20.346.137, entrenador deL Club Universitario de Córdoba Athletic, staff técnico de la División M-16 la sanción de SUSPENSION de DOS (2) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 13/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite. Asimismo la sanción aplicada implica que el sancionado queda suspendido para toda actividad relacionada al rugby y que el Club Universitario de Córdoba debe controlar se cumpla la sanción en función del deber de colaboración previsto en el artículo 13 del RdeD.

2) El Sr. Lettieri tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expidase copia, publíquese y por notificada.

4) Informado por el arbitro Pedro Matias Molina: NICOLAS BARCELO, D.N.I. 29.136.773. Entrenador M-17. Partido: Club Universitario de Córdoba vs. Córdoba Athletic Club. División: M-17. Fecha: 21-08-2024.

Informe del arbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. BARCELÓ: formula su descargo de manera presencial.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.29-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. BARCELÓ comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de siete (7) semanas/partido. Al momento de su descargo se arrepiente y reconoce su falta. El informe del arbitro no fue contradicho por el entrenador, reconociendo las actitudes denunciadas en el informe. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razon" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. BARCELÓ con la suspensión de CUATRO (4) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. NICOLÁS BARCELÓ, D.N.I. 29.136.773, entrenador deL Club Universitario de Córdoba Athletic, entrenador de la División M-17 la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 13/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite. Asimismo la sanción aplicada implica que el sancionado queda suspendido para toda actividad relacionada al rugby y que el Club Universitario de Córdoba debe controlar se cumpla la sanción en función del deber de colaboración previsto en el artículo 13 del RdeD.

2) El Sr. Barcelo tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

5) Informado por la arbitro Rodrigo Tiranti: jugador FAUSTINO MARTIN CASTILLO, D.N.I. 48.124.837. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: M-16. Fecha: 30-08-2024.

Informe del arbitro: nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. CASTILLO: formula su descargo de manera presencial y lo hace acompañado por su padre.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.13-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Sanción para menores de 16 hasta menores de 19. Tacklear a un oponente, incluyendo Tackle anticipado o tardío; y la acción conocida como tackle con el brazo rígido":

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Faustino Martín CASTILLO comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 25.13. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior, que prevé una sanción de uno (6) semanas/partido. Al momento de su descargo se arrepiente y reconoce su falta. El informe del arbitro no fue contradicho por el Jugador. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razon" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. PASINI con la suspensión de una (1) semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos. El jugador al encontrarse bloqueado por el sistema BDUAR no disputo la semana anterior partido alguno, opr lo que corresponde dar por cumplida la sanción atendiendo a la fecha de la comisión de la falta, .

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. FAUSTINO MARTIN CASTILLO, D.N.I. 48.124.837 jugador de Córdoba Athletic Club la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, la cual se le da por cumplida atendiendo a los fundamentos expuestos en el considerando.

2) El Sr. CASTILLO tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

6) Informado por el arbitro Javier Gutiérrez: LUIS ROMERO, D.N.I. 43675821 - Partido: Los Cuervos Rugby Club vs.



Santa Rosa Rugby Club. División: Intermedia. Fecha: 24-08-2024.

Informe del arbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. ROMERO: no formula su descargo a pesar de estar debidamente citado, en dos oportunidades.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. ROMERO comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de suspensión de doce (12) semanas/partido. No se realizó descargo alguna y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razón" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. ROMERO con la suspensión de SEIS (6) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. LUIS ROMERO, D.N.I 43675821, jugador de Los Cuervos Rugby Club (Bell Ville) de la División Intermedia la sanción de SUSPENSIÓN de SEIS (6) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 25/08/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite.

2) El Sr. Romero tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

7) Nota presentada por el Club Córdoba Athletic Club: jugador OCTAVIO FILIPPA, D.N.I.: 42.062.450 Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: Primera. Fecha: 10-08-2024.

Nota: : Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. FILIPPA: formula su descargo de manera presencial.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.29-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "'Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. FILIPPA comete la falta denuncia achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.29. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior, que prevé una sanción de suspensión de cuatro (4) semanas/partido. En el descargo realizado por el jugador, el mismo los efectuó con absoluta sinceridad. Analizada la prueba aportada y el descargo efectuado esta Sala entiende que los hechos denunciados solo se trato de intentos no concretados de agresión, pero si resulta claro un comportamiento dentro de cancha que no se corresponde con los valores del rugby. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. FILIPPA con la suspensión de DOS (2) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. OCTAVIO FILIPPA, D.N.I. 42.062.450, jugador de Jockey Club Córdoba de la División Primera, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 13/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite.

2) El Sr. FILIPPA tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

3) Hacer un llamamiento a todos los Clubes del rugby de Córdoba para que las preocupaciones en detectar faltas disciplinarias de los jugadores rivales post partido y denunciarlas se transforme en una preocupacion para inculcar cabalmente los valores de este deporte.

Expídate copia, publíquese y por notificada.

8) Nota presentada por el Jockey Club Córdoba: jugador LEONEL OVIEDO, D.N.I.: 40.963.649 Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: Primera. Fecha: 10-08-2024.

Nota: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad. Se acompaña prueba documental (fotos)

Descargo del Sr. OVIEDO: formula su descargo por correo debido a que se encuentra integrando uno de los equipos nacionales de rugby.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.9-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Golpear con la Cabeza".

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. OVIEDO no comete la falta denunciada.

III). Corresponde, entonces, señalar que después de analizada la documentación aportada de la misma no surge infracción alguna. Solo se ven jugadas previas al contacto de los jugadores Además se observa que el referee del partido se encuentra al lado de las jugadas por las cuales el jugador es denunciado. A la fecha esta Comisión no ha recibido informe arbitral alguno que permita suponer que hubo una infracción de parte de OVIEDO. Por ello, si esta Comisión de Disciplina procediera a adoptar una medida distinta a eximir de responsabilidad al jugador Oviedo, estaría cuestionado el axioma que surge del artículo 36 del RdeD que dice "el arbitro siempre tiene razon".

Por ello, SE RESUELVE: 1) NO APLICAR sanción alguna al Sr. LEONEL OVIEDO, D.N.I. 40.963.649, jugador de Córdoba Athletic Club de la División Primera, conforme los fundamentos dados en el Considerando.

2) El Sr. OVIEDO tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

3) Hacer un llamamiento a todos los Clubes del rugby de Córdoba para que las preocupaciones en detectar faltas disciplinarias de los jugadores rivales post partido y denunciarlas, se transforme en una preocupacion constante para inculcar cabalmente los valores de este deporte.

Expídate copia, publíquese y por notificada.

#### CITACIONES:

PRIMERA CITACION: MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 19.30 hs.

1) Informado por el arbitro Martín Barrabino: Staff Córdoba Rugby Sr. Manuel Cañon. Partido Córdoba Rugby Club vs. Palermo Bajo. División: M-19. Fecha 31-08-2024.

SEGUNDA CITACIÓN: MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 19.30 HS.

1) Informado por Rugby Seguro: jugador Bautista Fernández Pugliese. Jockey Club Córdoba. Partido Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. Fecha: 31-08-2024. División: M-17.

2) Citación al Sr. Andrés Mackern. Rugby Seguro. Informe de oficio del partido Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. Fecha 31-08-2024. División: M-17.

3) Informado por el arbitro Cristian Schwartz: jugador Marcelo Agustín Lucena Juárez Partido Club Taborin vs. San Nicolás Rugby Club. Fecha: 31-08-2024. División: Primera Desarrollo.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 21.25 hs. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo la presente todos los presentes. -

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby-

### COMISIÓN DE TORNEOS

del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la Provincia de Córdoba

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: [https://leyes-ar.com/codigo\\_de\\_convivencia\\_cordoba/98.htm](https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm)

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

ACERCA DE LAS TARJETAS AMARILLAS

QUÉ SE ENTIENDE POR SUSPENSIÓN DE SEMANA /PARTIDO:

1) Se entiende por semana/ partido aquel que, próximo e inmediato, deba jugar el equipo del jugador en cuestión, por un campeonato que registra puntos, ya sea, de la competencia Unión Cordobesa de Rugby, Regional y/o UAR.

2) Durante el período de suspensión el jugador NO podrá participar de actividades de Selección Nacional, Pladares, Concentraciones Nacionales, Centros de Rugby, Selección Provincial, Giras, Partidos amistosos preparatorios entre equipos de selección o club, ni ninguna otra actividad vinculada a la práctica de Rugby. Se deja establecido que es de plena aplicación el Regulación 17 de la World Rugby, la que, ante la duda, será de aplicación obligatoria, siempre y cuando no contradiga lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

ACLARATORIO:

Las amonestaciones se acumulan durante el año calendario.

Las amonestaciones acumuladas (tres amonestaciones) en el mismo torneo, constituyen antecedente a los fines de la aplicación de sanciones futuras.

Cuando durante el mismo año calendario continúe acumulando tarjetas amarillas, a la cantidad de fechas de suspensión, se le irá adicionando una fecha por cada tres tarjetas. Finalizado el año calendario, el contador de las tarjetas amarillas volverá a cero.

La doble tarjeta amarilla tiene como consecuencia la expulsión del jugador del partido, aplicando al mismo la tarjeta roja. La cual, conlleva la suspensión inmediata para jugar en el próximo e inmediato partido en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos, en que juegue el mismo.

La doble amarilla no debe ser contabilizada a los fines de la acumulación de tres amarillas a los largo del campeonato, debido a que la misma conlleva una sanción independiente, la expulsión del partido, y el jugador no puede ser incorporada en el partido próximo inmediato, en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos en que juegue el mismo (de acumularse, se podría plantear que el sancionado recibe una doble sanción por el mismo hecho).

No se acumulan las amonestaciones aplicadas en los torneos organizados por la UAR, ni en los organizados por otras Uniones.

Las amonestaciones, aplicadas en torneos en los cuales la organizadora sea la Unión Cordobesa de Rugby, se acumularán durante todo el año calendario.

Cuando un jugador acumule tres (3) tarjetas amarillas, el club y/o Entidad a la que pertenezca el jugador la misma está obligada a "no incorporarlo" en ninguno de los equipos durante el fin de semana o partido oficial siguiente de producida la última penalización con esa tarjeta. (EL CLUB ESTA OBLIGADO A NO INCORPORARLO EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA SEMANA/PARTIDO SIGUIENTE AL DEL PARTIDO EN QUE SE PRODUJO LA PENALIZACION).-

# PROGRAMACIÓN 2024

## TORNEO DEL INTERIOR "A"

PRIMERA DIVISION - 3R2DA. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Tala Rugby Club			Tordos R.C. (Cuyo)	Tala Sede	1 López Vildoza P. (URT) RA 1: Gómez J. RA2: Molina P. 4to: Osos F.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Gim. y Esgr. Rosario			Uru Cure R.C.	G.E.R.	1 González F. (Uru) RA 1: URR RA2: URR
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Jockey Club Cba.			Cba. Athletic Club	Jockey C. Cba.	1 Filipanis E. (UCR) RA 1: Corvalán S. RA2: Ferreyra M. 4to: Olalla J.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Santa Fé R.C.			C. Universitario Cba.	Santa Fe	1 Solari F. (URNE) RA 1: USR RA2: USR

## TORNEO DEL INTERIOR "B"

PRIMERA DIVISION - 3RA. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			Universitario (URT)	Palermo Bajo	1 Zapata J. (USR) RA 1: Coronado H. RA2: Vileta E. 4to: Lozada S.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	San Martín Rugby Club			Huirapuca (URT)	San Martín	1 Zubieta J. (URNE) RA 1: Sabena N. RA2: Luchetti L. 4to: Dionicio P.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Universitario (MDQ)			Club La Tablada	M. Del Plata	1 Bevacqua S. (URS) RA 1: URDMP RA2: URDMP

## TORNEO INTERMEDIAS

INTERMEDIAS - Cuartos de Final

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	14:00	Inter½	Club La Tablada			Jockey Club Villa María	El Bosque	1 Romero L. RA 1: Ledesma F. RA2: Riva E.
	SABADO 14/09	13:30	Inter½	Club Palermo Bajo			Jockey Club Cba.	Palermo Bajo	1 Coronado H. RA 1: Mansur J. RA2: Vileta E.

SEMIFINALES - 7º al 10º Puestos

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	-----	-----	Inter½	Urú Curé R.C.			Córdoba Rugby Club	Urú Curé	NO SE JUEGA – WO PARA URUCURE
	SABADO 14/09	13:30	Inter½	San Martín Rugby Club			C. Universitario Cba.	San Martín	1 Sabena N.

## LIGUILLA RECLASIFICATORIA (N1-N2)

PRIMERA DIVISION e INTERMEDIAS - 1ra. Fecha

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			Santa Rosa R.C.	Cba. Rugby	1 Cardetti J. RA 1: Tiranti R. RA2: Murúa A.
		14:30	Inter½						1 Tiranti R.



SABADO 14/09	16:00	1ra.	Jockey Club Va. Ma.	Huronos R.C. (Valle Vjo.)	Jockey C.Va Ma,	1	Morra E. RA1 Barrabino M. RA2: Bollatti B.
	14:15	Inter½				1	Barrabino M.
-----	-----	1ra.	Carlos Paz R.C.	A.C.C. Baguales R.	Carlos Paz	1	POSPUESTO
	-----	Inter½				1	POSPUESTO
-----	-----	1ra.	Chelcos R.C. (La Rioja)	Libre	-----	1	-----
	-----	Inter½				1	-----

## TORNEO REGIONAL CENTRO "B" - FASE FINAL - 2024

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 1ra. Fecha

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SABADO 14/09	16:00	1ra.	San Francisco R.C.	Club Social Carlotsa			San Francisco	1	Ordoñez E. RA1: Loeffel G. JT2: Visitante
	14:30	Inter½						1	Loeffel G.
SABADO 14/09	16:30	1ra.	Los Cuervos R.C.	Aero Club Río IV			Bell Ville	1	Borsarelli D. RA1: Zárate F. RA2: Zbura S.
	15:00	Inter½						1	Zárate F.
-----	-----	1ra.	Los Teros R.C. (Andina)	Club Social La Rioja			Catamarca	1	Designa Unión Andina
	-----	Inter½						1	Designa Unión Andina

## TORNEO NIVELACIÓN 2024

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 1ra. Fecha

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SABADO 14/09	16:00	1ra.	Río Tercero R.C.	C.D.C. Arroyito			Río Tercero	1	Turek A. RA1: Riva E. RA2: Biondi E.
	15:00	Inter½						1	Riva E.
SABADO 14/09	16:30	1ra.	Univ. Nacional Cba.	Mañke Rugby Club			Univ. Nac. Cba.	1	Martínez A. RA1: Schwartz C. RA2: Coppetti F.
	14:30	Inter½						1	Schwartz C.
DOMINGO 15/09	15:30	1ra.	Alta Gracia R.C.	C. Náutico Fitz Simon			Alta Gracia	1	Cardetti J. RA1: Olalla J. RA2: Álvarez F.
	14:30	Inter½						1	Maldonado S.

## TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Capital/Este

PRIMERA DIVISIÓN - CLAUSURA - 2da. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
DOMINGO 15/09	15:30	1ra.	Toros R.C./C.D.M. Freyre	Ajedrés Cosquín Rugby			Brinkmann	1	Luchetti L.
DOMINGO 15/09	15:00	1ra.	Cuises R.C. (Porteña)	A.C.C. Taborin Rugby			Porteña	1	Tiranti R.
DOMINGO 15/09	15:00	1ra.	Chelcos R.C. (VdR.)	Conas Rugby Club			V. del Rosario	1	Tejero C.

-----	-----	1ra.	A.C.V. Libertador Rugby			Libre	-----	-----
-----	-----	1ra.	San Nicolás R.C.			Libre	-----	-----
-----	-----	1ra.	Rosedal R.C.			Libre	-----	-----

## TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Centro/Sur

PRIMERA DIVISIÓN - CLAUSURA - 2da. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 15/09	15:00	1ra.	Villa Gral. Belgrano R.C.			Oliva Rugby	Villa Gral. Belgrano	1 Borquez J.
	DOMINGO 15/09	16:00	1ra.	Tordos de Hernando			Unión Oncativo R.C.	Hernando	1 Zárate F.
	DOMINGO 15/09	15:30	1ra.	Ind. Dol. Gral. Cabrera			Mirage Rugby Club	Gral. Cabrera	1 Borsarelli D.
	SABADO 14/09	16:00	1ra.	Jockey Club Río IV			Vicuña Mackenna R.C.	J.C. Río Cuarto	1 Borquez J.
	-----	-----	1ra.	Águilas R.C.			Libre	-----	-----
	-----	-----	1ra.	Murcielagos R.C.			Libre	-----	-----

## TORNEO PRE-INTERMEDIAS

PRE-INTERMEDIAS - 24ta. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	12:00	PreInter	Club La Tablada "B"			Uru Cure R.C.	El Bosque	1 Gómez J.
	-----	-----	PreInter	Club Palermo Bajo "B"			Jockey Club Va. Ma.	-----	BAJO NO SE PRESENTA WALKOVER PARA JCVM
	VIERNES 13/09	21:00	PreInter	San Martín R.C.			Tala Rugby Club "A"	San Martín	1 Ordoñez E.
	SABADO 14/09	11:00	PreInter	Cba. Athletic Club "B"			C. Universitario Cba. "A"	CAC Sede	1 Ronco P.
	JUEVES 12/09	21:30	PreInter	Club La Tablada "A"			Tala Rugby Club "B"	El Bosque	1 Morra E.
	SABADO 14/09	11:00	PreInter	Jockey Club Cba "B"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey C. Cba.	2 Corvalán S.
	-----	----	PreInter	C. Universitario Cba. "B"			Libre	-----	-----
	-----	----	PreInter	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	----	PreInter	Jockey Club Cba "A"			Libre	-----	-----

## TORNEO M19 "A"

MENORES DE 19 - CUARTOS DE FINAL

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	13:45	M 19 A	Jockey Club Cba "A"			Jockey Club Va. Ma. "A"	Jockey C. Cba.	1 Ferreyra M. RA † Corvalán S. RA2: Olalla J.
	SABADO 14/09	11:30	M 19 A	Club Palermo Bajo "A"			Urú Curé Rugby Club	Palermo Bajo	1 Vileta E. RA † Mansur J. RA2: Tiranti R.

## SEMIFINALES - 7º al 10º Puestos

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	14:15	M 19 A	Club La Tablada A"			Córdoba Rugby Club	El Bosque	2	Hourcade A.
	SABADO 14/09	12:00	M 19 A	San Martín R.C.			C. Universitario Cba. "BA"	San Martín	1	Luchetti L.

## TORNEO M19 "B"

## MENORES DE 19 - CUARTOS DE FINAL

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 13/09	21:00	M 19 B	Cba. Athletic Club "B"			Club La Tablada "B"	CAC Sede	1	Mansur J. RA 1: Olalla J. RA2: Schwarz C.
	SABADO 14/09	18:00	M 19 B	Tala Rugby Club "B"			Jockey Club Va. Ma. "B"	Tala Sede	1	Molina P. RA 1: Quiroga L. RA2: Romero F.

## SEMIFINALES - 7º al 10º Puestos

	SABADO 14/09	14:00	M 19 B	Alta Gracia R.C.			Club La Tablada "C"	Alta Gracia	1	NO SE JUEGA
	SABADO 14/09	14:00	M 19 B	Club Palermo Bajo "C"			Carlos Paz R.C.	Palermo Bajo	2	Lozada S.

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "A"

## MENORES 17 "A" - MENORES DE 14 "A" a MENORES DE 15 "A" - 19na. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	-----	-----	M 14							-----
	SABADO 14/09	12:00	M 15	Cba. Rugby Club "A"			Jockey Villa María "A"	Cba. Rugby	1	Murúa A.
		13:30	M 16						1	Murúa A.
	-----	-----	M 17							-----
	SABADO 14/09	11:30	M 14	San Martín R.C.			Uru Cure R.C. "A"	San Martín		NO SE JUEGA
		11:30	M 15							Dionicio P.
		13:00	M 16							Bollati B. (URR)
	MIÉRCOLES 18/09	19:30	M 17						1	-----
	SABADO 14/09	13:30	M 14	Tala R.C. "A"			Club La Tablada "A"	Tala Anexo	3	Novillo S.
	VIERNES 13/09	20:30	M 15						2	Oliva M.
	JUEVES 12/09	21:00	M 16						2	Vedia P.
	MIÉRCOLES 11/09	17:00	M 17						2	Mansur J.
	SABADO 14/09	10:30	M 14	C. Universitario Cba. "A"			Club Palermo Bajo "A"	CUC 7 Soles	3	Sorbera L.
		10:45	M 15						2	Riva E.
		10:00	M 16						1	Ledesma F.
	MIÉRCOLES 18/09	19:30	M 17				CUC Sede	1	Luchetti L.	

	-----	-----	M 14	Jockey Club Cba. "A"			Libre	-----	-----
	-----	-----	M 15		-----				
	-----	-----	M 16		-----				
	-----	-----	M 17		-----				
	-----	-----	M 14	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	-----	M 15		-----				
	-----	-----	M 16	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	-----	M 17		-----				

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "B"

MENORES DE 14 "B" a MENORES DE 17 "B" (M2) - 19na. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 14/09	15:30	M 14	Club La Tablada "C"			Alta Gracia R.C.	El Bosque	Maldonado S.	
		14:15	M 15						3	Romero F.
		13:00	M 16						2	Filippi F.
	-----	-----	M 2	Libre					-----	
	SABADO 14/09	14:00	M 14	Carlos Paz R.C.			Libre	Carlos Paz	-----	
			M 15				Urú Curé R.C. "B"		Quiroga L.	
		15:30	M 16				Funes A.			
	-----	-----	M 2	Libre					-----	
	SABADO 14/09	13:30	M 14	Tala R.C. "B"			Club La Tablada "B"	Tala Anexo	Coppetti F.	
	VIERNES 13/09	19:00	M 15						2	Quiroga L.
	JUEVES 12/09	19:00	M 16						2	Riva E.
	MIERCOLES 11/09	18:30	M 2						2	Debiazi F.
	-----	-----	M 14	Cba. Athletic Club "B"			San Francisco R.C.	-----	NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO	
	-----	-----	M 15						NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO	
	-----	-----	M 16						NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO	
	-----	-----	M 2						NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO	
	SABADO 14/09	12:20	M 14	C. Universitario Cba. "B"			Club Palermo Bajo "B"	CUC 7 Soles	Sorbera L.	
		12:10	M 15						2	Riva E.
		11:20	M 16						1	Ledesma F.
	MIERCOLES 18/09	20:50	M 2				CUC Sede	1	Tiranti R.	

		-----	M 14	Jockey Club Cba. "B"			Libre		-----
	-----	M 15				-----			
	-----	M 16				-----			
	-----	M 2				-----			

## TORNEO JUV. DESARROLLO MCero / M1 / M2 - COPA ORO

CATEGORÍAS Mcero - M1 - M2 - 2da. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 14/09	11:00	M 0	Los Cuervos R.C.			Aero Club Río IV	Bell Ville	1	Designa Club Local
		12:10	M 1						1	Zbura S.
		13:30	M 2						1	Zbura S.
	SABADO 14/09	-----	M 0	Río Tercero R.C.			A.C.C. Baguales R.	Río Tercero		-----
		13:30	M 1						1	Tejero C.
		12:00	M 2						1	Tejero C.
	-----	-----	M 0	Santa Rosa R.C.			Libre	-----		-----
		-----	M 1							-----
		-----	M 2							-----

## TORNEO JUV. DESARROLLO MCero / M1 / M2 - COPA PLATA

CATEGORÍAS Mcero - M1 - M2 - 2da. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	-----	-----	M 0	Oliva Rugby			C.D. y C. Arroyito Chelcos V. del Rosario	-----		-----
		-----	M 1							-----
		-----	M 2		Unión Oncativo					
	SABADO 14/09	-----	M 0	Mañke Rugby Club			Combinado de Punilla	La Calera		-----
		12:00	M 1						1	Osores F.
		13:15	M 2						1	
	-----	-----	M 0	Jockey C. Río Cuarto Club Social Carlota			Libre	-----		-----
		-----	M 1							-----
		-----	M 2							-----



	-----	M0	Tala Rugby Club "C"						-----
-----	-----	M1				Libre		-----	-----
	-----	M2	A.C.C. Taborin						-----

## RUGBY JUGADO POR MUJERES

### MAYORES y JUVENILES

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 15/09	11:00	SEVEN	Palermo Bajo - Cba. Athletic - Mañke/Carlos Paz RC - Taborin - Baguales RC - Cba. Rugby				Cba. Rugby	1 Vedia P. - Corvalán S.

## PARTIDOS AMISTOSOS

### Divisiones Varias

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	14:00	M2	A.C.C. Taborin R.			Carlos Paz R.C.	Taborin	1 Designa Club Local
	JUEVES 12/09	20:30	M16	Tala Rugby Club "C"			Club La Tablada "C"	Tala Anexo	2 Riva E.
	SABADO 14/09	10:00	M13	REGIONAL DE M13 CORDOBA - SANTA FE - RENTRE RÍOS - ROSARIO				Cba. Rugby	1 Hernández C. - Ixel A. - Rodríguez A. - Gigena N. - Olmedo I. - Cáceres González H. - Novillo S. - Caviglia E.

## CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES

Reiteramos que la Comisión de Competencias UAR, ha establecido una prórroga para efectuar la Certificación de Entrenadores. Portal motivo, aquellos Entrenadores que al 1/Ago/2024, no hayan aprobado su Curso UAR Nivel 1, tanto virtual como presencialmente, no podrán ser incorporados a las TEP. Para ello deberán estar Fichados y con los siguientes Cursos aprobados:

- Conmoción
- Introducción al Rugby
- Educación Antidopaje
- Curso UAR Nivel 1 (Instancias: Virtual y Presencial).

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE PARTIDO - TDI 2024

Conforme lo establecido reglamentariamente, ésta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, ha dispuesto la designación de los Directores de Partido para los partidos a disputarse en la Provincia de Córdoba, el día sábado 14 de Setiembre del 2024:

### TDI "A"

Jockey Club Córdoba vs Córdoba Athletic Club

Director de Partido: Eduardo Gutiérrez Rius (La Tablada) - Cel. 3513098652, e-mail: ecgutierrezrius@gmail.com

Tala RC vs Los Tordos R.C.

Director de Partido: Andrés Mackern (Córdoba Athletic) - Cel. 3512282551, e-mail: andres\_mackern@hotmail.com

### TDI "B"

Club Palermo Bajo vs Universitario de Tucumán

Director de Partido: Lucas Sheken (La Tablada) - Cel: 3515220182, e-mail: shenkede@gmail.com

San Martín de Villa María vs Huirapuca

Director de Partido: Oscar Dominici (Jockey Club Villa María) - Tel. 3534221160, e-mail: oscardominici@hotmail.com